

PROSPECTO

ACTIVA FONDO DE INVERSIÓN FINANCIERO
DE LIQUIDEZ **DÓLARES**
NO DIVERSIFICADO



SOCIEDAD
ADMINISTRADORA
DE FONDOS DE INVERSIÓN

PROSPECTO

ACTIVA FONDO DE INVERSIÓN FINANCIERO DE LIQUIDEZ DÓLARES NO DIVERSIFICADO

FONDO NO DIVERSIFICADO



SOCIEDAD
ADMINISTRADORA
DE FONDOS DE INVERSIÓN

INVERCASA SAFI

Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.

Fecha y número de resolución de autorización para hacer oferta pública:
Inscripción número 0390 Resolución número 0394 del 22 de abril de 2015

Prospecto modificado en octubre de 2015 según resolución número 0398
del 20 de octubre de 2015 y en octubre de 2016 según resolución
número 0417 del 19 de octubre de 2016

Prospecto actualizado en agosto de 2025

"Consulte si existen modificaciones posteriores a través de anexo
o hecho relevante"

NOTAS IMPORTANTES PARA LOS INVERSIONISTAS

I. "Señor Inversionista: Este documento es un prospecto completo que contiene información detallada sobre el Fondo de Inversión Activa Fondo de Inversión Financiero de Liquidez Dólares No Diversificado en lo que respecta a descripción de la política de inversión y riesgos; características de los títulos de participación y procedimientos de suscripción, reembolso y distribución de beneficios; comisiones, premios y costos; información disponible para su consulta; e información de la sociedad administradora y su grupo de interés económico. La información que contiene puede ser modificada en el futuro, para lo cual la sociedad administradora le comunicará oportunamente. Existe también un resumen de este prospecto que se debe entregar a todo inversionista antes de realizar la primera inversión."

II. "Este es un fondo no diversificado, por lo que usted asume mayores riesgos de crédito y mercado que en un fondo diversificado. Consulte a su asesor de inversiones".

III. "La autorización y el registro para realizar oferta pública no implican calificación sobre el Fondo ni la solvencia de su Sociedad Administradora".

ÍNDICE

1. Descripción del fondo	1
2. Política de inversión	4
3. Riesgos del fondo	10
4. Características de los títulos de participación y procedimientos de suscripción, reembolso y distribución de beneficios	16
5. Comisiones, premios y costos	25
6. Información a los inversionistas	27
7. Información sobre la sociedad administradora	28
8. Declaración Notarial	33

1. DESCRIPCIÓN DEL FONDO

1.1. Perfil del inversionista

Los fondos de inversión financieros son patrimonios independientes que administran sociedades administradoras de fondos de inversión por cuenta y riesgo de los participantes, cuyo objetivo primordial es la adquisición de valores o instrumentos financieros representativos de activos financieros.

El Fondo de Inversión Financiero de Liquidez Dólares no diversificado es un fondo financiero abierto que está dirigido a inversionistas (personas naturales y jurídicas) que desean realizar inversiones de corto plazo como una estrategia de manejo transitorio de liquidez de aquellos recursos que serán utilizados en otro tipo de operación, tales como inversiones financieras a un plazo mayor, compras de inmuebles, pagos a proveedores, pagos de planillas, entre otros. El fondo ha sido diseñado para inversionistas que mantienen recursos ociosos durante períodos cortos de tiempo y desean colocarlos en un portafolio no diversificado. El fondo al ser abierto está destinado a cubrir necesidades de liquidez presentes y futuras del inversionista a través del reembolso de las participaciones cuando este lo requiera.

Este fondo se dirige a inversionistas de perfil conservador, quienes desean mantener una alta liquidez en sus inversiones y no presentan la capacidad de soportar pérdidas temporales en el fondo.

Por la naturaleza del fondo de inversión y por el tipo y plazo de los activos en que invierte, no se requiere contar con una amplia experiencia en el mercado de valores, aunque se debe señalar que la volatilidad que podría experimentar el fondo puede producir una disminución en el valor de la inversión.

El plazo mínimo recomendado de permanencia en el fondo es de cinco (5) días hábiles, que se inician con la recepción efectiva de los fondos, de acuerdo a los lineamientos que establezca INVERCASA Sociedad Administradora de Fondos de Inversión (INVERCASA SAFI).

1.2. Descripción del fondo

DESCRIPCIÓN DEL FONDO			
Clasificación	Fondo de inversión	Naturaleza del fondo	Abierto
Categoría	Financiero	Tipo de renta	Renta variable
Tipo de fondo en cuanto al plazo	Fondo de corto plazo	Tipo de fondo en cuanto a la diversificación	No Diversificado
Objetivo del fondo	Liquidez	Moneda para la suscripción o reembolso de participaciones	Dólares Estadounidenses
Descripción	El fondo está dirigido a inversionistas que desean invertir a corto plazo. El plazo máximo de vencimiento o remanente de los valores que componen la cartera no será superior a quinientos cuarenta (540) días. El fondo no distribuye una renta periódica a los inversionistas; los beneficios derivados de la inversión en el fondo son distribuidos hasta el momento de la liquidación parcial o total de la inversión.		

1.3. Gestor del portafolio y calificación de riesgos

GESTOR DEL PORTAFOLIO Y CALIFICACIÓN DE RIESGOS	
Gestor del portafolio	Luis Carlos Rodríguez Sánchez
Fecha de nombramiento del gestor del portafolio	Acta número 209 de Junta Directiva del 23 de abril de 2025.

GESTOR DEL PORTAFOLIO Y CALIFICACIÓN DE RIESGOS	
Calificación de riesgos	Empresa calificadora: Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana (SC Riesgo) Calificación de fondo de renta fija: BBBf.ni Evaluación de riesgo de mercado: MRA2.ni Página web: https://moodylocal.com Periodicidad de revisión: Semestral La opinión de la calificación de riesgo emitida por la sociedad calificadora podrá ser consultada por medios físicos (copias impresas) y electrónicos (página web) de INVERCASA SAFI, S.A. y de la sociedad calificadora de riesgo.

2. POLÍTICA DE INVERSIÓN

Con el fin de reducir el impacto sobre la cartera de los riesgos sistemáticos y maximizar la rentabilidad del fondo, la administración aplicará las siguientes directrices:

2.1. Límites para la cartera de valores

LÍMITES PARA LA CARTERA DE VALORES			
Tipos de valores en los que el fondo puede invertir	Detalle	Rango (% del activo total del fondo)	
		Mínimo	Máximo
	Efectivo	10%	100%
	Valores de deuda	0%	90%
	Valores accionarios	0%	0%
	Participaciones de fondos de inversión abiertos	0%	90%
	Productos estructurados	0%	0%
	Valores de procesos de titularización	0%	0%
Países y sectores económicos a los que pueden pertenecer los emisores de los valores	Detalle	Rango (%) del activo total del fondo)	
		Mínimo	Máximo
	Sector público	0%	100%
	Sector privado	0%	100%
	Valores nacionales	0%	100%
	Valores extranjeros	0%	100%
Moneda en que se emiten los valores	Dólares estadounidenses (US\$)		

LÍMITES PARA LA CARTERA DE VALORES		
Calificación de riesgo exigida a los emisores o valores	Se establecen los siguientes límites de calificación de riesgo a los valores o emisores en los que invierte el fondo:	
	Detalle	Calificación requerida
	Valores nacionales del Estado y Banco Central de Nicaragua	Exentas de calificación de riesgo según el art. 170 de la Ley de Mercado de Capitales
	Valores o emisores nacionales	No se requiere una calificación mínima
	Valores o emisores soberanos de países de Centroamérica y Panamá	No se requiere una calificación mínima
	Resto de valores o emisores extranjeros	Requieren grado de inversión (Moody's: Baa3/P-3, Fitch: BBB-/F-3, S&P: BBB-/A-3, SCR: BBB/SCR-4 o su equivalente)
	Adicionalmente se establecen los siguientes límites a los montos que pueden ser invertidos según la calificación de riesgo de los valores o emisores:	
Detalle		Rango (%) del activo total del fondo
		Mínimo Máximo
Valores nacionales del Estado y Banco Central de Nicaragua		0% 100%
Valores o emisores nacionales con grado de inversión		0% 100%
Valores o emisores nacionales sin grado de inversión		0% 20%
Valores o emisores extranjeros con grado de inversión		0% 100%
Valores o emisores soberanos de países de Centroamérica y Panamá		0% 40%
Resto de valores o emisores extranjeros sin grado de inversión		0% 0%

LÍMITES PARA LA CARTERA DE VALORES	
Liquidez exigida a los valores	El fondo exige una alta liquidez a los valores en los que invierte.
Duración objetivo del portafolio del fondo	La duración promedio objetivo del portafolio del fondo es de 90 días. El fondo podrá invertir hasta un 85% del total de activos, en valores cuyos días al vencimiento no sean superiores a 360 días y hasta 15% en valores cuyos días al vencimiento no superen 540 días.
Concentración en valores del extranjero	El fondo podrá invertir hasta un 100% de su cartera en valores extranjeros. Estos valores deben estar admitidos a negociación en un mercado bursátil organizado extranjero. Se entiende por mercado bursátil organizado aquellos mercados supervisados que cuentan con un conjunto de normas y reglamentos que rigen su funcionamiento. En el caso de los fondos de inversión extranjero, estos deben ser objeto de oferta pública y cumplir con los requisitos sobre negociación de valores extranjeros establecidos en la normativa que regula la materia sobre negociación de valores en mercado secundario.
Concentración máxima de participación en una sola emisión	El fondo podrá participar hasta un 100% en una sola emisión como porcentaje de la emisión en circulación.

LÍMITES PARA LA CARTERA DE VALORES	
Concentración máxima en operaciones de reporto, posición vendedor a plazo	El fondo podrá invertir hasta un 100% de los activos en operaciones de reporto opcional o en firme, en posición de vendedor a plazo, con las siguientes características: Plazo máximo: 365 días Cobertura de la garantía: Mínimo 100% El valor facial del subyacente será como mínimo el valor final o valor del ejercicio de la operación es decir el 100%. En caso de instrumentos amortizables estos porcentajes aplica para el valor facial ajustado. El valor facial del subyacente no tendrá un monto máximo como límite de cobertura de la garantía. Política de recompra en el reporto opcional: Comité de Inversiones definirá si es oportuna la venta o no del título siempre acorde a las políticas de Límites para la cartera de valores y específicamente el indicador de la duración objetivo del fondo.
Concentración máxima en un solo emisor	Se podrá invertir hasta un 100% de los activos del fondo en un solo emisor.
Todos los límites del fondo de inversión financiero liquidez dólares no diversificado, difieren de los límites prudenciales para los fondos de inversión diversificados establecidos en la normativa sobre sociedades administradores y fondos de inversión.	

2.2. Valores en que se prohíbe invertir.

VALORES EN QUE SE PROHÍBE INVERTIR
Este fondo de inversión no puede adquirir o participar en los siguientes valores o contratos: Valores accionarios, Productos estructurados, Valores de procesos de titularización.

2.3. Política de endeudamiento

POLÍTICA DE ENDEUDAMIENTO	
Nivel máximo de endeudamiento del fondo	El fondo puede obtener créditos o préstamos de entidades locales y del exterior, y participar en contratos de reporto opcional y en firme que se organicen en las bolsas de valores, así mismo las operaciones de recompra con posición de comprador a plazo las cuales deberán de respetar los límites de endeudamiento definidos a continuación En todos los casos, el fondo debe respetar el límite de endeudamiento de hasta el diez por ciento (10%) de sus activos totales, con el propósito de cubrir necesidades transitorias de liquidez, siempre y cuando el plazo del crédito no sea superior a tres (3) meses. En casos excepcionales, el Superintendente puede elevar el porcentaje hasta un máximo del treinta por ciento (30%) de los activos totales del fondo. El endeudamiento se calcula como la relación entre el total de pasivos y el activo total del fondo de inversión. En el caso de que el crédito provenga de una empresa relacionada con INVERCASA SAFI, S.A., ésta informará sobre las condiciones del crédito en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato de crédito por medio de un Comunicado de Hecho Relevante. Dicho crédito será otorgado en condiciones que no sean desventajosas para el fondo en relación con otras opciones del mercado.
Moneda de contratación de las deudas del fondo	Dólares de los Estados Unidos de América (US\$)

2.4. Política de administración y control de la liquidez

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LA LIQUIDEZ	
Política de administración y control de la liquidez	Será política del fondo mantener un coeficiente de liquidez para atender los reembolsos no programados de los inversionistas por un mínimo de diez por ciento (10%) del total de los activos. El fondo deberá mantener el coeficiente de liquidez en: a. Efectivo, cuentas de ahorro y cuentas corrientes b. Operaciones de reporto a tres (3) días hábiles, sin importar el subyacente, en posición de "comprador a plazo" y con una garantía de al menos 115% del valor de la operación.

3. RIESGOS DEL FONDO

3.1. Tipos de riesgos

Los riesgos son aquellas situaciones que en caso de suceder, pueden afectar el cumplimiento de los objetivos del fondo, afectar el valor de la cartera y de las inversiones, generar un rendimiento menor al esperado o, inclusive, causar pérdidas para los inversionistas. Se debe tener en cuenta que el riesgo es parte de toda inversión; sin embargo, en la mayoría de los casos puede medirse y gestionarse.

A continuación se detallan los principales riesgos a los que se puede ver expuesto el fondo.

3.1.1. Riesgos de mercado

Corresponden a las pérdidas que se podrían presentar en el valor de los títulos que el fondo ha adquirido, provocados por cambios en las condiciones de la economía, tales como las tasas de interés y el tipo de cambio.

Riesgo de tasas de interés

Definición	Si las condiciones de la economía cambian se podrían presentar variaciones en las tasas de interés que se exigen a los valores financieros que conforman la cartera del fondo. Un aumento en las tasas de interés reduce el precio de los valores de renta fija que conforman la cartera activa del fondo al reducir el valor presente de los flujos futuros asociados a cada título, lo que podría provocar un descenso en el precio de la participación, una disminución de la rentabilidad e incluso una pérdida de parte del capital invertido. Por el contrario, ante una disminución en las tasas de interés del mercado el precio de los valores aumenta, por lo que se incrementa el valor de los activos del fondo y por ende, el valor de mercado de la participación.
-------------------	---

	Por ejemplo, un aumento en las tasas de interés del mercado de 5% requerirá que las tasas de rendimiento de la cartera se incremente en un porcentaje similar, para que el rendimiento que obtiene el fondo sea competitivo respecto a otros tipos de inversiones, de esta manera más inversionistas se interesarán en el fondo y su valor no disminuirá.
Indicadores	El inversionista puede dar seguimiento a este riesgo a través de la información contenida en el informe trimestral del fondo, en donde se muestra la duración modificada del portafolio. La duración modificada del portafolio representa el cambio en el valor del portafolio ante cambios en las tasas de interés de mercado. Así, si las tasas suben 1% y la duración modificada es de 2%, el valor del portafolio disminuirá en ese porcentaje; mientras que si las tasas bajan 1% el portafolio aumenta de valor en 2%.
Adminis- tración del riesgo	Este riesgo se administra realizando una cuidadosa selección y seguimiento a los activos en los que invierte el fondo, analizando la situación macroeconómica del país, así como el nivel de tasas de interés de los títulos valores y una comparación relativa contra otras emisiones en el mercado. La cartera es construida de tal forma que se minimice su exposición al riesgo de tasas de interés, sujeta a un rendimiento deseado.

Riesgo de tipo de cambio

Definición	Las variaciones que se presenten en el tipo de cambio también representan un riesgo para el fondo, dado que una devaluación de la moneda en que están invertidos los recursos del fondo puede reducir su valor. Igualmente, si las obligaciones o préstamos que el fondo ha contratado se encuentran en una moneda diferente a la que se cobran los rendimientos, se podrían presentar aumentos o disminuciones no esperadas en el monto del préstamo. Por ejemplo, si el fondo contrata un préstamo de un millón de dólares y a la vez adquiere títulos valores en córdobas sin mantenimiento de valor, el fondo se podría ver perjudicado si el córdoba se devalúa, ya que ocupará más córdobas para hacer frente al préstamo.
-------------------	--

Indicadores	El inversionista puede dar seguimiento a este riesgo a través de la información contenida en el informe trimestral del fondo, en donde se muestra el análisis de brechas entre activos y pasivos por moneda del portafolio.
Administración del riesgo	Para reducir el efecto negativo que podría tener las variaciones en los tipos de cambio, el fondo solamente invertirá en títulos denominados en dólares, en la eventual necesidad de requerir deuda, ésta estaría denominada en la moneda del fondo.

3.1.2. Riesgo de liquidez

Definición	El riesgo de liquidez en este fondo se puede generar por la posibilidad de que los valores que conforman el portafolio pueden experimentar dificultades a la hora de negociarse y transformarlos en efectivo, ya sea porque no existen suficientes compradores interesados en ellos, porque la emisión es muy pequeña y no existen ni compradores ni vendedores constantes (ausencia de mercado), porque la emisión es poseída en su gran mayoría por un solo participante y, en general, por cualquier factor que impida su negociación periódica. La existencia de este riesgo y la potencial imposibilidad de vender valores del portafolio podrían redundar en un retraso en la entrega de los montos correspondientes a los inversionistas, e incluso se podrían ver perjudicados en el tanto la presión por vender dichos valores podría provocar que su precio disminuya y, en consecuencia, el valor de la cartera también.
Indicadores	El inversionista puede dar seguimiento a este riesgo a través de la información contenida en el informe trimestral del fondo, en donde se muestra el indicador de duración del portafolio. La duración del portafolio es el plazo promedio (en años) en el cual el portafolio recupera las inversiones que ha realizado.

Administración del riesgo	Para reducir el efecto negativo que podría tener el riesgo de iliquidez, el fondo invertirá en títulos estandarizados admitidos a cotización en la bolsa de valores de Nicaragua y/o en mercados extranjeros organizados. Cabe aclarar que esta condición no mitiga totalmente el riesgo de iliquidez. En todo caso, se hace una mezcla de posiciones de tal forma que el promedio de días al vencimiento de la cartera sea inferior a los 90 días.
----------------------------------	---

3.1.3. Riesgo de crédito

Definición	El riesgo de crédito es el riesgo que un emisor cuyos títulos valores forman parte del fondo resulte incapaz de pagar sus obligaciones (por ejemplo: intereses, dividendos, rendimientos o principal) en la fecha y condiciones pactadas. Dicho incumplimiento puede afectar negativamente el valor del fondo de inversión y eventualmente conllevaría el incurrir en gastos adicionales por servicios legales que se requieran para hacer la respectiva gestión de cobro. El riesgo de crédito también podría afectar la capacidad de pago y rendimiento del fondo.
Indicadores	El inversionista puede dar seguimiento a este riesgo a través de la información contenida en el informe trimestral del fondo, en donde se muestra la distribución de la cartera por calificación de riesgo. Cabe señalar que la política de inversión establece una calificación de riesgo mínima exigida a los valores del fondo según el valor o emisor, así como límites a los montos que pueden ser invertidos según la calificación de riesgo de los valores o emisores.
Administración del riesgo	Para reducir el efecto negativo que podría tener el riesgo de crédito, el Comité de Inversiones y el Gestor de Portafolios permanentemente evalúan la fortaleza financiera de los emisores y sus calificaciones de riesgo.

3.1.4. Riesgo operativo

Definición	Este riesgo se produce por fallas de los recursos humanos, físicos o tecnológicos de la institución. Estas fallas podrían repercutir de forma negativa sobre el valor de los activos del fondo. Dentro de las actividades que presentan mayor riesgo se encuentran la custodia del efectivo, la custodia de valores físicos y la administración de la cartera, los cuales pueden derivar en errores en el registro de transacciones, en la ejecución de órdenes de transacción, en el cálculo de intereses o ganancias (pérdidas) de capital, fraude, entre otros.
Indicadores	Para los riesgos operativos la sociedad administradora no cuenta con indicadores que el inversionista puede utilizar para su seguimiento. No obstante, los procesos están diseñados para permitir minimizar este riesgo. Entre las principales características de los procesos se destaca su claridad en la definición de responsabilidades, separación de funciones, control dual y la realización de auditorías periódicas.
Administración del riesgo	Para la adecuada reducción de estos riesgos, la sociedad administradora del fondo cuenta con procedimientos formales para cada uno de sus procesos y un departamento de auditoría interna que periódicamente analizan los controles y su debida aplicación. El fondo y la sociedad administradora se someten a una auditoría externa anual que emite una opinión sobre los estados financieros del fondo de inversión.

3.1.5. Riesgo legal

Definición	Los cambios en las leyes del país pueden afectar al valor del fondo de inversión en forma positiva o negativa. Asimismo, un cambio en las políticas de impuestos del país sobre los fondos de inversión puede beneficiar o perjudicar el rendimiento del fondo.
-------------------	--

Indicadores	El inversionista puede dar seguimiento a este riesgo a través de la información contenida en los estados financieros anuales auditados y en los estados que se remiten a la Superintendencia, ya que ante un caso en donde el fondo pueda obtener un resultado desfavorable de una disputa legal, se hace una revelación de la situación y, si es posible, se presenta una estimación monetaria de la posible pérdida que el fondo va a enfrentar.
Administración del riesgo	Para la reducción de los riesgos legales, el fondo sigue con detenimiento los cambios en las leyes, reglamentos y normativas, a fin de mantenerse en cumplimiento con lo requerido por el ordenamiento jurídico del país.

3.1.6. Riesgo de la no diversificación

Definición	Siendo que el presente fondo es un fondo de inversión No Diversificado, el inversionista asume mayores niveles de riesgo de crédito y del mercado por la falta de diversificación de la cartera de inversiones.
Indicadores	El inversionista deberá revisar y dar seguimiento a la cartera de inversiones para verificar la concentración de los activos en los que invierta el fondo. Cabe mencionar que el fondo por ser no diversificado podrá invertir el 100% de sus recursos administrados en un solo activo por lo que el inversionista deberá revisar con cierta periodicidad los índices de la concentración de la cartera.
Administración del riesgo	Para la administración del riesgo por la no diversificación el fondo por medio de la sociedad administradora dará seguimiento al desempeño y evolución de los activos que conforman el fondo.

4. CARACTERÍSTICAS DE LOS TÍTULOS DE PARTICIPACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE SUSCRIPCIÓN, REEMBOLSO Y DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS

4.1. Características de los títulos de participación.

CARACTERÍSTICAS DE LOS TÍTULOS DE PARTICIPACIÓN	
Características	Las participaciones de los inversionistas en el fondo estarán representadas por los certificados de participación, denominadas también participaciones; cada uno tendrá igual valor nominal y condiciones o características idénticas para sus inversionistas. Estas participaciones serán emitidas a la orden, sin vencimiento y serán llevadas mediante anotaciones electrónicas en cuenta. Las participaciones deberán colocarse mediante oferta pública, sin restricciones para su adquisición por parte de cualquier inversionista. En ninguna situación estas participaciones podrán colocarse a crédito. Si bien estas participaciones deberán colocarse mediante oferta publica, no obstante no podrán ser objeto de operaciones distintas a las del reembolso.
Forma de representación de las participaciones	Los títulos de participación del fondo están representados por medio de anotaciones electrónicas en cuenta emitidos a la orden.

CARACTERÍSTICAS DE LOS TÍTULOS DE PARTICIPACIÓN	
Entidad responsable de llevar el libro oficial centralizado en el cual se acredita la titularidad de los inversionistas	El libro oficial centralizado en el cual se acredita y demuestra la titularidad de los inversionistas es el que se encuentra en INVERCASA Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.
Valor nominal de la participación	Cada participación en el fondo tendrá un valor facial de un (US\$ 1.00) dólar estadounidense.
Determinación del valor de la participación	El valor de la participación es el resultado de dividir el monto de los activos netos del fondo (diferencia entre los activos y los pasivos del fondo), calculado al final del cierre contable de cada día, entre el número total de participaciones que posean los inversionistas. En los estados de cuenta mensuales y en las órdenes de suscripción (inversiones) y reembolsos de cada inversionista se incluye el valor de la participación que le aplica. Para la determinación del activo neto, los activos y pasivos se valoran de acuerdo con la normativa que regula la materia sobre contabilidad. El fondo de inversión calcula el valor de la participación diariamente. Este valor se utiliza para las suscripciones y reembolsos de participaciones de cada día, sin perjuicio de las comisiones de salida o compensación de reembolso anticipado que se establecen en este prospecto. También se utiliza para calcular el rendimiento del fondo como la variación entre los valores de participación de dos fechas.

CARACTERÍSTICAS DE LOS TÍTULOS DE PARTICIPACIÓN	
Metodología para la valoración de los activos financieros del fondo de inversión	Para la determinación del activo neto, los activos y pasivos se valoran de acuerdo con la normativa que regula la materia sobre contabilidad emitida por la SIBOIF. En el caso que la cotización de valores que formen parte de la cartera del fondo sea suspendida, la suscripción y reembolso de las participaciones se realiza una vez incluido el importe del deterioro del valor dentro de la ganancia o pérdida neta del fondo, de conformidad con lo establecido en la normativa contable respectiva. El precio resultante de los valores debe quedar asentado en el libro de actas de valoración.
Periodicidad de la valoración de los activos financieros del fondo	Diaria

4.2. Suscripción de las participaciones

SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES	
Monto mínimo de inversión	El monto mínimo de inversión en el fondo es de un dólar neto (US\$ 1.00).
Saldo mínimo en cuenta	El saldo mínimo de inversión en el fondo es de un dólar neto (US\$ 1.00).
Monto mínimo de aportes adicionales	El monto mínimo de aportes adicionales es de una participación.
Hora de corte para la suscripción y el precio de participación que se le aplicará	Las órdenes de inversión serán ejecutadas en T-1 si el inversionista lo indica hasta las 01:00 p.m. inclusive. Las solicitudes de suscripción recibidas en hora posterior a la indicada se tramitarán como recibidas al día hábil siguiente, y aquellas solicitudes de suscripción que habiéndose recibido antes de la hora de corte pero cuyos recursos no se acrediten antes del cierre contable se consideran como órdenes recibidas al día hábil siguiente.

SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES	
	El precio que regirá para las suscripciones que se hagan cada día antes de la hora de corte definida, corresponde al último precio de la participación determinado al cierre contable anterior, quedando en firme la orden el mismo día de la acreditación. Para el trámite de suscripción de participaciones se tendrá por efectuada cuando estén acreditados los recursos en las cuentas del fondo, por lo tanto no podrá efectuarse a crédito. Las solicitudes de suscripción se atenderán por orden de presentación. Cuando la cotización de valores que formen parte de la cartera del fondo hubiere sido suspendida, la suscripción de las participaciones se realiza una vez incluido el importe del deterioro del valor dentro de la ganancia o pérdida neta del fondo, de conformidad con lo establecido en la normativa contable respectiva. El precio resultante de los valores debe quedar asentado en el libro de actas de valoración.
Lugar para re- alizar los trámites para la adqui- sición de las participaciones	En las oficinas de INVERCASA SAFI.
Políticas para determinar la suspensión para suscribir nuevas participaciones, tanto para nuevos inversio- nistas como los que ya participan en el fondo	En caso de iliquidez u otras situaciones extraordinarias del mercado, con la finalidad de proteger a los inversionistas, el Superintendente, de oficio o a petición de la sociedad administradora, puede suspender en forma temporal la suscripción o el reembolso de las participaciones. El plazo máximo de suspensión es de dos (2) meses contados a partir de la notificación de la autorización para la suspensión. La sociedad administradora debe comunicar a los inversionistas la suspensión de suscripciones de las participaciones y la reapertura del fondo, con no menos de dos días hábiles de antelación, a través de un comunicado de hechos relevantes

SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES	
Políticas sobre el límite máximo de concentración de un solo inversionista	El límite máximo de concentración de un solo inversionista es de hasta el 99%.
Los inversionistas deben informar a la sociedad administradora sobre la adquisición de participaciones de un mismo fondo a través de personas naturales o jurídicas de su mismo grupo de interés económico.	

4.3. Reembolso de participaciones

REEMBOLSO DE LAS PARTICIPACIONES	
Monto mínimo de reembolso	El monto mínimo para el reembolso de participaciones será igual al monto mínimo de inversión.
Plazos de liquidación	El fondo dispondrá de uno a un máximo de tres días hábiles, a partir de la recepción de la solicitud de reembolso, para efectuar la recompra de las participaciones. Las solicitudes de reembolso se atenderán por orden de presentación. Cuando las solicitudes de reembolso provenientes de un solo inversionista, presentadas en el plazo de quince días naturales, superen el 10% del activo total del fondo de inversión, podrán establecerse plazos mayores para la redención, del porcentaje que supere ese 10%, sin que dicho plazo exceda los veinte días hábiles. Sin perjuicio de lo anterior, se podrá establecer plazos mayores para la redención, cuando la suma de las solicitudes presentadas durante el plazo de quince días naturales por inversionistas diferentes, exceda el 25% del activo total, sin que dicho plazo exceda los treinta días hábiles. Se entiende como día hábil, los días en los cuales opera el mercado bursátil nicaragüense.

REEMBOLSO DE LAS PARTICIPACIONES	
	Cuando la cotización de valores que formen parte de la cartera del fondo hubiere sido suspendida, el reembolso de las participaciones se realiza una vez incluido el importe del deterioro del valor dentro de la ganancia o pérdida neta del fondo, de conformidad con lo establecido en la normativa contable respectiva. El precio resultante de los valores debe quedar asentado en el libro de actas de valoración.
Hora de corte para el reembolso y precio de participación que se le aplicará	Las órdenes de redención serán ejecutadas en T+1 si el inversionista lo indica hasta las 1:00 p.m. inclusive. Las solicitudes de reembolso recibidas en hora posterior a la indicada se tramitarán como recibidas al día hábil siguiente. El precio que se utilizará será el que se determine al cierre contable del día de la orden de reembolso en firme o el precio que se determine al cierre contable del día anterior a la fecha de liquidación en el caso de la liquidación total del fondo En el caso que el fondo reciba órdenes de reembolso un día previo a días no hábiles, el valor de la participación que se aplique para el reembolso deberá incorporar el precio del día de la orden de reembolso, así como el devengo de intereses efectivos, comisiones de administración y otros gastos e ingresos periódicos de los días no hábiles inmediatos posteriores. El precio se calcula sin perjuicio de las comisiones de salida establecidas por el fondo. El pago de las participaciones se hará en efectivo. No obstante, por situaciones extraordinarias y con el fin de proteger a los inversionistas, eventualmente se podría realizar el reembolso con valores de la cartera del fondo previa autorización de la Superintendencia.
Lugar para realizar los trámites para el reembolso de las participaciones	En las oficinas de INVERCASA SAFI.

4.4. Compensación por reembolso anticipado

REEMBOLSO DE LAS PARTICIPACIONES	
Plazo mínimo de permanencia	Cinco (5) días hábiles.
Período en días hábiles que dispone el inversionista para solicitar el reembolso una vez cumplido el período de permanencia	Un (1) día hábil.
Porcentaje de compensación que le aplica si solicita el reembolso antes de cumplir el plazo de permanencia	Dos por ciento (2.00%).
Explicación de cómo funciona el mecanismo de la compensación por reembolso	El porcentaje que el fondo cobra por compensación es anualizado sobre el monto reembolsado y por los días pendientes para completar el plazo definido. Cada orden de inversión se considera en forma independiente para el cómputo de los plazos. No procede el cobro de esta compensación cuando se presente alguna de las siguientes situaciones: cambio de la naturaleza (abierta o cerrada) del fondo o se den modificaciones del régimen de inversión, entendido como el cambio en las políticas de inversión; la disminución en la periodicidad de distribución de los rendimientos; el aumento en las comisiones máximas establecidas en el prospecto y el aumento en el monto o plazo mínimo de inversión o permanencia.

REEMBOLSO DE LAS PARTICIPACIONES	
	Tampoco procede el cobro de esta compensación cuando se dé el cambio de control, fusión y sustitución de la sociedad administradora. En este caso, los inversionistas tendrán derecho a solicitar el reembolso de sus participaciones sin comisión de salida ni costo alguno, dentro de los treinta (30) días siguientes a la comunicación de la sustitución o el cambio de control. Este plazo puede ser prorrogado por el Superintendente.

4.5. Compensación por saldo mínimo

COMPENSACIÓN POR SALDO MÍNIMO	
Saldo mínimo de permanencia	El saldo mínimo de permanencia será igual al monto mínimo de inversión.
Compensación que le aplica si el saldo en cuenta cae por debajo del monto mínimo de inversión	Un dólar (US\$ 1.00) por día
Explicación de cómo funciona el mecanismo de la compensación por saldo mínimo	El monto que el fondo cobra de penalidad es diario sobre el faltante que hubiere entre el saldo en cuenta y el monto mínimo y será aplicado sobre los días que transcurran hasta completar el saldo mínimo.

4.6. Distribución de beneficios o rendimientos

DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS O RENDIMIENTOS	
Política de distribución	Por ser un fondo de liquidez, este fondo no distribuirá beneficios de manera periódica. El fondo tiene como política la reinversión continua de los rendimientos percibidos por el portafolio. Esto significará una capitalización de los rendimientos que se reflejará en el valor de las participaciones. Los tenedores de participaciones recibirán los beneficios en el momento de su retiro del fondo.
Periodicidad o fechas de pago	No aplica
Procedimientos para llevar a cabo la distribución de beneficios	No aplica

5. COMISIONES, PREMIOS Y COSTOS

5.1. Comisiones

COMISIONES	
Comisión de administración	La Sociedad Administradora cobrará una comisión de administración máxima del cinco por ciento (5.00%) anual, esta comisión se devenga diariamente, calculada sobre el valor diario del activo neto del fondo y se cancela mensualmente. El destino de los recursos es la Sociedad Administradora. La comisión dentro de los máximos establecidos, no puede variarse en plazos inferiores a un mes calendario. Esquema de cobro Condiciones bajo las cuales aplica: Sin excepciones Base de cálculo: Valor diario del activo neto del fondo Periodicidad de cobro: Mensual Destino de los recursos: Sociedad Administradora
Comisión de entrada	La Sociedad Administradora cobrará una comisión de entrada máxima del dos por ciento (2.00%) por ciento, esta comisión se paga una única vez, calculada sobre el monto suscrito. El destino de los recursos es la Sociedad Administradora La comisión dentro de los máximos establecidos, no puede variarse en plazos inferiores a un mes calendario. Esquema de cobro condiciones bajo las cuales aplica: Sin excepciones Base de cálculo: Monto suscrito Periodicidad de cobro: Único Destino de los recursos: Sociedad Administradora
Comisión de salida	No aplica

5.2. Premios

PREMIOS	
Esquema de premios	No aplica

5.3. Costos

COSTOS	
Los costos reales incurridos en cada trimestre se pueden consultar en los informes trimestrales del fondo.	
Costos	Los siguientes costos correrán por cuenta del fondo: • Costos operacionales: Costos relacionados con la contratación de profesionales o entidades necesarias para el desarrollo de las operaciones del fondo de inversión, tales como contratación de sociedades calificadoras de riesgo, profesionales o firmas de auditoría, entidades de custodia, comisiones de los puestos de bolsa y bancos entre otros. • Costos por impuestos. Costos relacionados con el pago de impuestos y tributos fiscales que graven los activos del fondo. • Otros costos: Costos de litigios y gastos legales incurridos en la defensa del fondo administrado, proveedores de precios. Los cargos por servicios de custodia serán según las tarifas que cobren las entidades autorizadas correspondientes y serán pagadas por el fondo. Estas tarifas serán impuestas por la propia entidad de custodia, en este caso la Central Nicaragüense de Valores (CENIVAL) y estarán sujetas a los cambios que efectúe esta entidad.

6. INFORMACIÓN A LOS INVERSIONISTAS

INFORMACIÓN PERIÓDICA QUE LOS INVERSIONISTAS PUEDEN CONSULTAR		
Información	Periodicidad	Lugares para su consulta o medios para su difusión
Estados de cuenta	Mensual	Enviados por medio de correo electrónico o físico, a solicitud del inversionista.
Informes trimestrales	Trimestral	www.invercasasafi.com www.siboif.gob.ni
Hechos relevantes	Inmediatamente después de su conocimiento	www.invercasasafi.com www.siboif.gob.ni
Calificación de riesgo	Semestral	www.invercasasafi.com www.siboif.gob.ni www.bolsanic.com
Estados Financieros anuales auditados	Anual	www.invercasasafi.com www.siboif.gob.ni

Toda la información antes referida es de carácter gratuito.

7. INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA

7.1. Información sobre INVERCASA Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.

INFORMACIÓN SOBRE INVERCASA SAFI		
Razón social	INVERCASA Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Sociedad Anónima	
Datos registrales	Inscrita con No. 45,750-B5 pagina 316/350, Tomo 1255-B5 Libro Segundo de Sociedades del Registro Público de Managua, veinte de enero del año dos mil catorce.	
No. RUC	J0310000207224	
Domicilio	INVERCASA Business Center, Torre III, 5to piso Managua, Nicaragua.	
Dirección electrónica	info@invercasasafi.com	
Teléfono y fax	Teléfono: (505) 2277-1212 Fax: (505) 2270-5619	
Autorización de inscripción	Inscripción número 0390 Resolución número 0394 del 22 de abril del 2015.	
Nombre del grupo financiero al que pertenece	No pertenece a ningún grupo financiero	
Socios con participaciones del 10% o más del capital social	Grupo INVERCASA, S.A.	
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL		
	Nombre	Vigencia de nombramiento
Gerente General	Emiliano Maranhao	Indefinido
Representante legal	Emiliano Maranhao	Indefinido

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL		
Directores	Emiliano Maranhao (Presidente)	2023 - 2027
	Raúl Amador Somarriba (Vice-Presidente)	2023 - 2027
	Silmalila Ramírez Pérez (Secretario)	2023 - 2027
	Jenny Elizabeth Parrales Parrales (Tesorera)	2023 - 2027
	Jose Iván Gutierrez Aguirre (Vocal)	2025 - 2027

COMITÉ DE INVERSIÓN	
Nombre	Especialización y experiencia
Raul Amador Somarriba Presidente	Licenciado en Contabilidad del Smeal College of Business de Pennsylvania State University. Posgrado de Financiamiento e Inversión a través de la Bolsa de Valores de Nicaragua en la Universidad Americana (UAM). Certificación de la U.S. Commodity Futures Trading Commission (CFTC), con licencia Serie 3 para transar futuros y materias primas (commodities) y Licencia de Agente Corredor Autorizado de Bolsa en la Bolsa de Valores de Nicaragua. Es especialista en mercados internacionales, enfocándose en el análisis técnico, con 5 años de experiencia en el trading activo de futuros, opciones, acciones y ETFs.

COMITÉ DE INVERSIÓN	
Eliett Martinez Zavala Secretaria	Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas, Post Grado en Finanzas, Contador Público Autorizado número perpetuo 1061. Más de 20 años de desarrollo profesional en el campo de la Auditoría Interna en Empresas de Servicios, Bancos, Compañías de Seguros y Puestos de Bolsa. Experiencia en la aplicación de procesos de Auditoría Externa adquirida en la firma PWC y Educación Continua en el Sistema de Control Interno (COSO), Gestión de Riesgos, Prevención de Lavado de Activos, Fraude y Operaciones Bancarias. Actualmente Auditor Corporativo de Grupo Invercasa Nicaragua.
Mateo Carrión E. Miembro Independiente	Experiencia en el programa de prácticas de Merrill Lynch en donde asistió a distintos asesores financieros en el manejo de cuentas de inversiones diversas en el mercado bursátil y en el estudio de información sobre distintos sectores industriales y estrategias de carteras de inversiones para la toma de decisiones diarias, entre otras. Cuenta con más de diez años de experiencia en el sector financiero en Nicaragua, Costa Rica y Panamá. Maestría en Administración de Empresas (MBA) de INCAE, Gerente en institución bancaria de Nicaragua.

7.2. Otras compañías o profesionales que prestan servicios al fondo

OTRAS COMPAÑÍAS O PROFESIONALES QUE PRESTEN SERVICIOS AL FONDO	
Entidad de custodia	Central Nicaragüense de Valores (CENIVAL)
Domicilio entidad de custodia	Centro INVERCASA Torre III 1er piso Frente a Colegio La Salle. Pista Suburbana. Managua, Nicaragua.
Servicios brindados por la entidad de custodia	CENIVAL será la Sociedad de Custodia y en consecuencia, la encargada de custodiar las anotaciones en cuenta de las participaciones que emita el propio Fondo, cuando ésta aplique. Siendo en todo caso que Invercasa Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, será la única responsable de garantizar que las participaciones que se emitan y anoten en cuenta, coincidan y respondan a aportes realizados al Fondo.

OTRAS COMPAÑÍAS O PROFESIONALES QUE PRESTEN SERVICIOS AL FONDO	
Analistas que brindan servicios de asesoría al gestor de portafolios	INVERCASA Puesto de Bolsa.
Entidades comercializadoras	INVERCASA Sociedad Administradora de Fondos de Inversión
Auditor externo	PricewaterhouseCoopers (PwC)
Lugares en donde los inversionistas pueden acceder en forma gratuita a las políticas de conflicto de intereses y gobierno corporativo, así como al reglamento interno aprobados para la sociedad administradora	Oficinas y página web de INVERCASA SAFI

7.3. Régimen fiscal que aplica el fondo

RÉGIMEN FISCAL QUE APLICA AL FONDO

El régimen fiscal que aplica a los Fondos de Inversión se rige bajo el artículo 280 de la Ley No. 822, "Ley de Concertación Tributaria" publicada en La Gaceta No. 241 del lunes 17 de diciembre de 2012 y reformada por la Ley No. 987, "Ley de Reformas y Adiciones a la Ley No. 822, Ley de Concertación Tributaria" publicada en La Gaceta No. 41 del jueves 28 de febrero de 2019, el cual establece lo siguiente:

"Art. 280 Fondos de inversión.

Se establecen las siguientes alícuotas de retención definitivas para la promoción de los Fondos de Inversión:

- 1. El IR sobre las rentas de actividades económicas, estará gravada con una alícuota de retención definitiva del cinco por ciento (5%) sobre la renta bruta gravable;*
- 2. Las ganancias de capital generadas por la enajenación de cualquier tipo de activo o de un fondo, estarán sujetas a una alícuota de retención definitiva del siete punto cinco por ciento (7.5%); y*
- 3. Las rentas percibidas y derivadas de certificados de participación emitidos por un fondo de inversión, estarán sujetas a una alícuota de retención definitiva del siete punto cinco por ciento (7.5%)."*

El régimen fiscal de las inversiones en valores del extranjero será el que aplique específicamente para cada país en el que se invierte.

8. DECLARACIÓN NOTARIAL

		SERIE "O" No. 2530284
TESTIMONIO		
N°65. ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO SESENTA Y CINCO. (DECLARACIÓN ANTE		
NOTARIO PÚBLICO) En la ciudad de Managua, a las ocho y cincuenta minutos de la		
noche del día miércoles, veintidós de abril del año dos mil quince, ANTE MI: DOLKA ANA CASTRO MOLINA, Abogada y Notario		
Público, titular de la cédula de identidad número cero cero uno guion dos nueve cero tres siete tres guion cero cero cinco J (001-		
290373-0005J), de este domicilio, autorizada para ejercer el notariado, por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, durante un		
quinquenio que expira el día veinticuatro de mayo del año dos mil dieciséis y registro número cuatro uno dos uno (4121), comparece el		
señor EMILIANO MARANHÃO RODRIGUES DE FREITAS , ciudadano brasileño, mayor de edad, casado, ejecutivo de empresas,		
de este domicilio, titular de la cédula de residencia nicaraguense número C cero cero cero uno uno cero cero cinco (C00011005),		
emitida por la Dirección General de Migración y Extranjería el veintuno de agosto del año dos mil doce y con fecha de vencimiento el		
día veintuno de agosto del año dos mil diecisiete. El compareciente actúa en nombre y representación de INVERCASA SOCIEDAD		
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA , en su carácter de Presidente de la Sociedad y apoderado		
generalísimo de dicha Institución, que en lo sucesivo del presente contrato, para mayor brevedad, se podrá denominar simplemente como		
INVERCASA SAFI , que es del domicilio en la ciudad de Managua, constituida, autorizada y existente de conformidad a las Leyes de la		
República de Nicaragua. El señor EMILIANO MARANHÃO RODRIGUES DE FREITAS acredita la existencia legal de su representada y		
su representación con los siguientes documentos: a).- Testimonio de Escritura Pública número doscientos cuatro "Constitución de		
Sociedad Anónima y Estatutos", autorizada a las nueve de la mañana del día diez de diciembre del año dos mil trece, ante los oficios		
notariales de Amílcar Navarro Amador, inscrita bajo el número cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta guion B cinco (45.750-B5);		
Páginas trescientos dieciséis a la trescientos cincuenta (316/350), Tomo un mil doscientos cincuenta y cinco guion B cinco (1255-B5)		
del Libro Segundo de Sociedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Managua; b).- Testimonio de Escritura		
Pública número treinta (30) "Protocolización de Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de elección de Junta Directiva"		
autorizada en la ciudad de Managua, a las cinco de la tarde del once de marzo del año dos mil quince, ante el oficio de la suscrita		
notario y debidamente inscrita bajo el número veintiséis mil novecientos treinta y cinco guion B dos (26.935-B2), Páginas doscientos		
setenta y siete pleca doscientos ochenta y tres (277/283), Tomo ochocientos sesenta y siete guion B dos (867-B2), del Libro Segundo		
de Sociedades del Registro Público Mercantil del Departamento de Managua. En dicha escritura se protocolizó el acta de Junta		
General Extraordinaria de Accionistas Ordinaria de INVERCASA SAFI número catorce (14), celebrada en la ciudad de Managua, en		
las oficinas principales de dicha Sociedad, a las seis y treinta minutos de la tarde del día martes, veinte de enero del año dos mil		
quince, en virtud de la cual la Junta General de Accionistas nombró los siguientes Directores Propietarios, con sus respectivos cargos,		
que integran la Junta Directiva de INVERCASA SAFI y durarán en el ejercicio de sus funciones un periodo de cuatro años, contados		
a partir de fecha en que fue celebrada dicha Junta General: Presidente: Emiliano Maranhao Rodrigues de Freitas; Vicepresidente:		

Raúl Adolfo Amador Somarriba; Secretario: Carlos E Téllez Paramo; Tesorero: Rodrigo Gurdán Llanes, y Vocal: Paul Frederick Bosche César, c).- Atestado de la cláusula décima primera de la escritura de constitución social de **INVERCASA SAFI**, ya relacionada en este instrumento público, en la que se otorga al Presidente de la Junta Directiva la facultad de representar legalmente a dicha Sociedad con facultades de Apoderado Generalísimo; d).- Certificación de acta número quince (15) de Sesión de Junta Directiva, celebrada en esta ciudad de Managua, en la sede de **INVERCASA SAFI**, a las siete y treinta minutos de la noche, del día martes, veinte de enero del dos mil quince. En virtud de dicha sesión, la Junta Directiva de **INVERCASA SAFI** aprobó, entre otros puntos, lo siguiente: i).- Constituir un fondo de inversión financiero abierto, no diversificado, en moneda dólar de los Estados Unidos de América y plazo de duración indefinido. ii).- Solicitar ante la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF) la autorización para realizar la oferta pública de dicho Fondo. . iii).- Delegar al licenciado **EMILIANO MARANHÃO RODRIGUES DE FREITAS** para que presente y gestione ante la SIBOIF la solicitud de autorización para realizar la oferta pública de los Fondos a los que hace referencia la resolución de Junta Directiva aprobada en dicha sesión y comparecer ante notario público de su elección para constituir dichos Fondos. Dicha certificación fue librada en la ciudad de Managua, a las nueve de la mañana del día cinco de febrero del año dos mil quince por la suscrita notario, cuyo original doy fe de tener a la vista en este acto, y que ya he agregado a mi protocolo que llevo en el corriente año, con el folio número ciento tres, y que Integra y literalmente dice: "CERTIFICACIÓN. La suscrita **DOLKA ANA CASTRO MOLINA**, Abogada y Notario Público, titular de la cédula de identidad número cero cero uno guion dos nueve cero tres siete tres guion cero cero cinco J (No.001-290373-0005J), de este domicilio, autorizada para ejercer el notariado, por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, durante un quinquenio que vence el veinticuatro de mayo del año dos mil dieciséis y con registro número cuatro uno dos uno (4121) CERTIFICA: Que en el Libro de Actas de **INVERCASA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA**, en los folios número cincuenta y dos al número sesenta y cuatro (52/64) rola el Acta número quince (15) que en sus partes conducentes dice: "ACTA NÚMERO 15 SESION DE JUNTA DIRECTIVA (JD- INVERCASA SAFI- 15-2014) En la ciudad de Managua, en la sede de **INVERCASA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA**, ubicada en el Edificio **INVERCASA**, a las siete y treinta de la noche del día martes, veinte de enero del dos mil quince, nos encontramos reunidos los siguientes miembros de la Junta Directiva de **INVERCASA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA**, previa convocatoria realizada por el Secretario por instrucciones del Presidente de la Junta Directiva, con cuatro días de anticipación, de conformidad con lo establecido en la cláusula Décima (De la Administración) del Pacto Social y Arto. 26 (De las sesiones de Junta Directiva) de los Estatutos, con el fin de llevar a efecto sesión de dicho órgano social: Presidente: Emilliano Maranhão Rodrigues de Freitas; Vicepresidente: Raúl Adolfo Amador Somarriba; Secretario: Carlos E Téllez Paramo; Director: Rodrigo Gurdán; Vocal: Paul Frederick Bosche César, convocados y debidamente citados todos por su Presidente, Emilliano Maranhão Rodrigues de Freitas y con la participación de la licenciada Elizette Ramírez S. Gerente General y la licenciada Luz Moreira Mejía Lara, Administradora de Prevención LD/ET, licenciada Eliel Martínez



SERIE "O"

No. 2530285

Z., Auditor Interno y los señores Raúl Amador Torres, Álvaro Amador Somarriba y

Eduardo Somarriba Lucas en calidad de invitados. Preside la sesión el licenciado

Emiliano Maranhao Rodrigues de Freitas, Presidente de la Junta Directiva de

INVERCASA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA. Habiéndose constatado la existencia del quórum, el Presidente declara abierta la sesión y se procede de la siguiente manera: **I. El presidente da lectura a la**

agenda del día que contiene los siguientes puntos: 1. Inconducente. 2. Inconducente. 3. Inconducente. 4. Inconducente. 5.

Autorización de constitución de los siguientes Fondos: Invercasa Fondo de Inversión de Liquidez en dólares No Diversificado e

Invercasa Fondo de Inversión de Liquidez en córdobas No diversificado. 6. Inconducente. 7. Inconducente. 8. Inconducente. 9

Inconducente. 10. Inconducente. 11. Inconducente. **II. La agenda del día es aprobada por unanimidad por los directores, a**

continuación se desarrollan los puntos de agenda. 1. Inconducente. 2. Inconducente. 3. Inconducente. 4. Inconducente. 5.

Autorización de constitución de los siguientes Fondos: INVERCASA Fondo de Inversión de Liquidez en dólares No

Diversificado e Invercasa Fondo de Inversión de Liquidez en córdobas No diversificado...Siguen partes inconducentes...La

Junta Directiva escucha la presentación y después de haber sido explicados, revisados y discutidos todas las características de los

Fondos de Inversión Financiero de Liquidez en Dólares y el Fondo de Inversión Financiero de Liquidez en Córdobas, la Junta

Directiva, con el voto unánime de los directores presentes, aprueba: a).- Constituir un fondo de inversión financiero abierto, no

diversificado, en moneda dólar de los Estados Unidos de América y plazo de duración indefinido...siguen partes inconducentes...bajo

los términos y condiciones antes relacionados; b).- Constituir un fondo de inversión financiero abierto, no diversificado, en moneda

córdoba y plazo de duración indefinido...siguen partes inconducentes...bajo los términos y condiciones antes relacionados; c).-

Solicitar ante la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF) la correspondiente autorización para

realizar la oferta pública de ambos Fondos...Siguen partes inconducentes...f).- Delegar al licenciado **EMILIANO MARANHÃO**

RODRIGUES DE FREITAS para que presente y gestione ante la SIBOIF la solicitud de autorización para realizar la oferta pública de

los Fondos a los que hace referencia la presente resolución y comparecer ante notario público de su elección para constituir dichos

Fondos. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente da por cerrada la sesión a las nueve de la noche de la misma fecha y con

el voto unánime de los Directores participantes en la misma, se aprueba y ratifica esta acta de sesión de Junta Directiva de

INVERCASA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA en fe de lo cual firmamos la

presente Acta. f) "ilegible" que pertenece al señor Emiliano Maranhao; f) "ilegible" que pertenece al señor Raúl Adolfo Amador

Somarriba; f) "ilegible" que pertenece al señor Carlos E Téllez Paramo; f) "ilegible" que pertenece al señor Paul Frederick Bosche; f)

"ilegible" que pertenece al señor Rodrigo Gudián LI. Es conforme con su original, con el cual fue debidamente cotejado. Libro la

presente CERTIFICACIÓN en la ciudad de Managua, a las nueve de la mañana del día cinco días del mes de febrero del año dos mil

quince. Dolka Ana Castro Molina. Abogada y Notario Público. Hay una firma ilegible y un sello circular con el escudo de

Nicaragua en el centro que se lee: DOLKA ANA CASTRO MOLINA, ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO.- Registro cuatro mil ciento veintiuno (4121) - República de Nicaragua.- América Central". Hasta aquí la transcripción íntegra del acta. Es conforme con su original, con el cual fue debidamente cotejado; e).- Certificación de acta número diecisiete (17) de Sesión de Junta Directiva, celebrada en esta ciudad de Managua, en la sede de INVERCASA SAFI, a las doce del mediodía del día miércoles, once de marzo del dos mil quince. En virtud de dicha sesión, la Junta Directiva de INVERCASA SAFI aprobó, entre otros puntos, lo siguiente: i). Se aprueban Modificaciones al Prospecto, Reglamento y Resumen del prospecto de los Fondos de Inversión de Liquidez en Dólares y en Córdobas No diversificados; ii). Cambiar la denominación del fondo de inversión financiero abierto, no diversificado, en moneda dólar de los Estados Unidos de América y plazo de duración indefinido, cuya denominación será: **"ACTIVA FONDO DE INVERSIÓN FINANCIERO DE LIQUEZ EN DÓLARES NO DIVERSIFICADO"** o simplemente, para efectos de mercadeo: **"FONDO ACTIVA DÓLARES"**. Dicha certificación fue librada en la ciudad de Managua, a las nueve de la mañana del día dieciséis de marzo del año dos mil quince por la suscrita notario, cuyo original doy fe de tener a la vista en este acto, y que ya he agregado a mi protocolo que llevo en el corriente año, con el folio número ciento cinco y que integra y literalmente dice: **"CERTIFICACIÓN.** La suscrita DOLKA ANA CASTRO MOLINA, Abogada y Notario Público, titular de la cédula de identidad número cero cero uno guion dos nueve cero tres siete tres guion cero cero cinco J (No 001-290373-0005J), de este domicilio, autorizada para ejercer el notariado, por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, durante un quinquenio que vence el veinticuatro de mayo del año dos mil dieciséis y con registro número cuatro uno dos uno (4121) CERTIFICA: Que en el Libro de Actas de INVERCASA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, en los folios número sesenta y siete a la sesenta y nueve (67/69) rola el Acta número diecisiete (17) que en sus partes conducentes dice: **" ACTA NÚMERO ACTA NÚMERO 17 - SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA (JD-INVERCASA SAFI- 17-2015)** En la ciudad de Managua, en la sede de INVERCASA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, ubicada en el Edificio INVERCASA, a las Doce del mediodía del día miércoles, once de marzo del dos mil quince, nos encontramos reunidos los siguientes miembros de la Junta Directiva de INVERCASA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, previa convocatoria realizada por el Secretario por instrucciones del Presidente de la Junta Directiva, con cuatro días de anticipación, de conformidad con lo establecido en la cláusula Décima (De la Administración) del Pacto Social y Arto. 26 (De las sesiones de Junta Directiva) de los Estatutos, con el fin de llevar a efecto sesión de dicho órgano social: Presidente: Emiliano Maranhao Rodrigues de Freitas, Vicepresidente: Raúl Adolfo Amador Somarriba, Secretario: Carlos E. Téllez Paramo, Director: Rodrigo Gurdian, Vocal: Paul Frederick Bosche César, convocados y debidamente citados todos por su Presidente, Emiliano Maranhao Rodrigues de Freitas y con la participación de la licenciada Elizette Ramirez S, Gerente General y la licenciada Luz Morena Mejia Lara, Administradora de Prevención LD/FT, licenciada Elliot Martinez Z., Auditor Interno y los señores Raúl Amador Torres, Álvaro Amador Somarriba y Eduardo Somarriba Lucas en calidad de invitados. Preside la sesión el licenciado Emiliano Maranhao Rodrigues de Freitas, Presidente de la Junta Directiva de INVERCASA SOCIEDAD



ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Habiéndose constatado la existencia del quórum, el Presidente declara abierta la sesión

y se procede de la siguiente manera: Primero: El presidente da lectura a la agenda del

día que contiene los siguientes puntos: 1. Inconducente. 2. Inconducente. 3. Modificaciones al Prospecto, Reglamento y Resumen del

prospecto de los Fondos de Inversión de Liquidez en Dólares y en Córdobas No diversificados. 4. Cambio del Nombre para los Fondos

de Inversión Financiero de Liquidez. 5. Inconducente. Segundo: La agenda del día es aprobada por unanimidad por los

directores y se procede con el desarrollo de los puntos de agenda. 1. Inconducente. 2. Inconducente. 3. Modificaciones al

Prospecto, Reglamento y Resumen del prospecto de los Fondos de Inversión de Liquidez en Dólares y en Córdobas No

diversificados. Expresa la Lic. Elizette Ramirez S. Gerente General de INVERCASA SAFI en seguimiento a la comunicación enviada

por el Superintendente con referencia DS-IV-0801-03-2015-VMUV fechada el 06 de marzo de 2015, en virtud de la cual dicha

autoridad hizo oportunas observaciones sobre el Proyecto de Prospecto, el Proyecto de Escritura de Constitución del Fondo y

específicamente el Reglamento y el Resumen del Prospecto. Producto de las observaciones efectuadas por el Superintendente de

Bancos, Invercasa SAFI ha procedido a revisar dichos documentos y proceder a incorporar las observaciones por lo cual la Lic.

Ramírez propone las modificaciones de los mismos. Se hace constar que los proyectos de prospectos, proyecto de escritura y

proyecto de resumen de prospecto fueron completamente revisados y expuestos, y con anterioridad a esta sesión, una copia de los

mismos fue puesta a disposición de todos y cada uno de los miembros de la Junta Directiva para su análisis, revisión, consideraciones

y aprobación, una vez hechas las deliberaciones, son aprobados sin ninguna objeción. La Junta Directiva escucha la presentación y

después de haber sido explicados, revisados y discutidos las modificaciones, todos los directores los encuentran satisfactorios y los

aprueban por unanimidad. 4. Cambio del Nombre para los Fondos de Liquidez en Dólares y Córdobas. La Lic. Ramirez informa

que en sesión 15 de este órgano social se autorizó la constitución de dos Fondos de Inversión con los siguientes nombres: Invercasa

Fondo de Inversión de Liquidez en dólares No Diversificado e Invercasa Fondo de Inversión de Liquidez en córdobas No diversificado.

No obstante la administración evaluó la conveniencia de cambiar el nombre de "Invercasa" por uno que transmitiera de manera fácil las

características del producto, adicionalmente y en cumplimiento a Resolución N° CD-SIBOIF-847-3-AGOSTO-2014 NORMA SOBRE

REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS PROSPECTOS DE FONDOS DE INVERSIÓN Artículo 6. "Nombre de los fondos de inversión" se

hizo un análisis de diferentes nombres con el objetivo de que este describa de forma fácil el tipo de producto, que fonéticamente

sonara bien, que fuera afirmativo, entre otras cualidades, basado en dicho análisis se propone cambiar la palabra Invercasa por el

nombre de "Activa". Habiéndose discutido entre los miembros de este órgano social el asunto, la Junta Directiva resuelve aceptar la

propuesta de nombre y adoptan la siguiente resolución: nombrar a los fondos de inversión financiero de la siguiente manera: "Activa

Fondo de Inversión Financiero de liquidez en dólares No Diversificado" o simplemente para efectos de mercadeo "Fondo Activa

Dólares" y "Activa Fondo de Inversión Financiero de liquidez en córdobas No Diversificado" o simplemente para efectos de mercadeo

Fondo Activa Córdoba, con el voto unánime de los directores que participan en esta sesión acuerdan aprobar de manera satisfactoria el nombre de dichos Fondos de Inversión. **5. Inconducente.** No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente da por cerrada la sesión a las una de la tarde de la misma fecha y con el voto unánime de los Directores participantes en la misma, se aprueba y ratifica esta acta de sesión de Junta Directiva de INVERCASA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA en fe de lo cual firmamos la presente Acta. f) "ilegible" que pertenece al señor Emiliano Maranhao; f) "ilegible" que pertenece al señor Raúl Adolfo Amador Somarriba; f) "ilegible" que pertenece al señor Carlos E. Téllez Paramo; f) "ilegible" que pertenece al señor Paul Frederick Bosche; f) "ilegible" que pertenece al señor Rodrigo Gudián Li. Es conforme con su original, con el cual fue debidamente cotejado. Libro la presente CERTIFICACIÓN en la ciudad de Managua, a las nueve de la mañana del día dieciséis del mes de marzo del año dos mil quince. **Dolka Ana Castro Molina. Abogada y Notario Público. Hay una firma ilegible y un sello circular con el escudo de Nicaragua en el centro que se lee: DOLKA ANA CASTRO MOLINA, ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO. Registro cuatro mil ciento veintinueve (4121) - República de Nicaragua - América Central.** Hasta aquí la transcripción íntegra del acta. Es conforme con su original, con el cual fue debidamente cotejado; f).- Autorización de la sociedad Administradora de fondos de inversión para operar emitida por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF), mediante Resolución SIS-OIF-XXII-353-2014, a la tres de la tarde del día diecisiete de octubre del año dos mil catorce e inscrita bajo el número veintiséis mil seiscientos dos guion B dos (26.602-B2); Páginas ochenta y cuatro pleca noventa (84/90); Tómo ochocientos sesenta y tres guion B dos (863-B2). Libro Segundo de Sociedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Managua. Doy fe de conocer al compareciente, de haber tenido a la vista su documento de identidad y demás documentos habilitantes y de que, a mi juicio, confieren facultades suficientes al compareciente para otorgar en el carácter en que se ha dejado consignado y que en los mismos no existen cláusulas que limiten o restrinjan el otorgamiento del presente acto. Expone el compareciente **EMILIANO MARANHÃO RODRIGUES DE FREITAS** en el carácter con que actúa y dice: **PRIMERA (ANTECEDENTE):** Que su representada ha resuelto constituir un Fondo de inversión financiero abierto, no diversificado, en moneda dólar de los Estados Unidos de América y plazo de duración indefinido, cuya denominación será: "Activa Fondo de Inversión Financiero de Liquidez en Dólares No Diversificado", el cual también podrá ser identificado para efectos de mercadeo como "Fondo de Inversión Activa Dólares" y que en adelante, para efectos de la presente escritura, podrá ser denominado simplemente como Fondo de Inversión Activa "Dólares". Continúa exponiendo el señor **EMILIANO MARANHÃO RODRIGUES DE FREITAS** en el carácter con que comparece y dice: **SEGUNDA (DECLARACIÓN ANTE NOTARIO):** Que de conformidad con lo establecido en el numeral 10) del Anexo 1 de la Norma sobre requisitos mínimos de los prospectos de fondos de inversión emitida por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF), en virtud de resolución N° CD-SIBOIF-847-3-AGOST-2014, con fecha ocho de agosto del año dos mil catorce y el artículo quince de la Ley número quinientos ochenta y siete "Ley del Mercado de Capitales", publicada en La Gaceta, Diario Oficial, número doscientos veintidós del quince de noviembre del dos mil seis y demás cuerpos legales y normativos que rigen el mercado de



SERIE "O"
No. 2530287

1	valores en la República de Nicaragua, DECLARA: Que para la constitución del Fondo
2	de Inversión, su representada se ha cerciorado sobre la veracidad de las informaciones
3	y manifestaciones recogidas en el correspondiente prospecto, empleado para este fin la
4	necesaria diligencia profesional y en consecuencia, manifiesta que: a).- Su representada ha llevado a cabo las comprobaciones
5	necesarias para constatar la calidad y suficiencia de la información contenida en el prospecto y, b).- Que como consecuencia de tales
6	comprobaciones no se advierte la existencia de circunstancias que contradigan o alteren la información recogida en el prospecto, ni se
7	han omitido hechos o datos significativos que los inversionistas destinatarios de la oferta debieran conocer. Así se expresó el
8	compareciente, a quien le hice saber sobre el objeto, valor y trascendencia legal de este acto, el de las cláusulas generales que
9	contiene y que aseguran su validez, de las especiales que contiene y que envuelven renunciaciones y estipulaciones tanto implícitas como
10	explícitas. Leída que fue por mí, la Notario, íntegramente la presente escritura al compareciente, éste la encuentra conforme, aprueba
11	y ratifica, en fe de lo cual firma junto conmigo la Notario. Doy fe de todo lo relacionado. Enmendado: "miércoles" VALE. F) "ilegible"
12	que pertenece al señor Emiliano Maranhão Rodrigues de Freitas; F) "D. Cast. M." (Notario).
13	PASO ANTE MÍ: Del reverso del folio número ciento veintitrés al frente del folio número ciento veintisiete de mi Protocolo
14	número VEINTE , que llevo en el corriente año, y a solicitud del Señor Emiliano Maranhão Rodrigues de Freitas en representación
15	de INVERCASA SAFI, S.A. , libro este PRIMER TESTIMONIO en cuatro folios útiles, que firmo, sello y rubrico, en la ciudad de
16	Managua, a las nueve y quince minutos de la noche del día miércoles veintidós de abril del año dos mil quince. Papel Sellado
17	Protocolo: del reverso de la primera hoja del pliego Serie "G" N°7818658, pliegos N°7818659 al frente de la primera hoja del pliego
18	Serie "G" N°7820792. Papel Sellado Testimonio Serie "O" N°2530284, 2530285, 2530286 y 2530287.
19	
20	
21	DOLKA ANA CASTRO MOLINA
22	Notario Público
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	



(505) 2277.1212
ext. 2138

INVERCASA Business Center, Torre III, 5to piso

WWW.INVERCASASAFI.COM

INFO@INVERCASASAFI.COM



SOCIEDAD
ADMINISTRADORA
DE FONDOS DE INVERSIÓN